CONTRATO SG MINISTRO N°: 468-2014 Lote 3

SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL

Documentación – Convenio Modificatorio N° 04

Asunción, 20 de Junio de 2018.-

Señor
Ing. Ignacio Gómez,
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C)
Presente:

M. O. P. C.
MESA DE ENTRADAS UNICA
Exp. Nº 2943
Fecha: 17 ENE. 2019
Firma: Hora:

Ref.: Licitación Pública Nacional – Subasta a La Baja Electrónica – MOPC N° 166/2014 "SEÑALIZACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL – ID N° 284367" Lote 3. – Nota 8-2018

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Usted, en representación de la firma OCHO A S.A., en el marco del llamado de referencia, contrato SG Ministro Nº 468/2014 a fin de presentar el Convenio Modificatorio N° 4.

El mismo surge con la necesidad de modificar las imprecisiones objetadas en el Convenio Modificatorio Nº 3 del contrato de referencia del mismo Lote 3, al contradecir el Articulo 62 de la Ley 2051. También se rectificó el redondeo realizado en la multiplicación de los ítems 3.8.2, 3.8.3 y 3.8.4.

Y finalmente la corrección del plazo establecido en dicho Convenio Modificatorio Nº 3.

Por el motivo expuesto anteriormente hago entrega del Convenio Modificatorio N°4, para su consideración y verificación en las instancias que correspondan de tal forma a dinamizar este proceso ineludible que debemos dar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la misma estima de siempre.

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 6235
Fecha 02 JUL. 2018 Hora 0932
Firma

ING. LUIS PETTENGILL
OCHO A S.A.
CONTRATISTA

MOPC
C.V.M.O.P.C. Fecha: 03 JUL. 2018
☐ VIMAF ☐ CNRP ☑ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ G.TEC. ☐ CDT ☐ DAJ ☐ SG
☐ DPV ☐ UOC ☐ DAF ☐ Microcemp. ☐
Ing. Juan Manuel Cano R.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

M. O. P. C.
MESA DE ENTRADAS UNICA
Exp. Nº 26782
Fecha: 28 JUN. 2018
Firma: Hora: 12:35

6 (Seis)

DOCUMENTACIÓN - CONVENIO MODIFICATORIO N° 04

I. INTRODUCCIÓN

Por cuanto, el Contrato para la ejecución de la Obra: Señalización **Vertical en Varios Tramos de la Red Vial Nacional**, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 166/2014 en el marco de lo establecido en la ley 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/ 03 modificado por Decreto N° 5174/05 materializado a través del Contrato SG Ministro N° 468/2014 Lote 3 de fecha 26 de Diciembre de 2014, contempla el derecho del contratante de modificar el contrato una vez formalizado, mediante Convenio Modificatorio suscrito entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y la empresa OCHO S.A., se expide el presente **Convenio Modificatorio N° 4,** de acuerdo a los siguientes términos:

II. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio N° 04 del Contrato se emite en un todo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato de Obras (CGC), en los artículos y Cláusulas siguientes:

- Ley 2051/03 – Articulo 62 – "Convenios Modificatorios en Obras Públicas"
- Condiciones Generales del Contrato – Clausula 18 – "Obras o trabajos no previstos".
- Condiciones Generales del Contrato – Clausula 19 – "Convenios Modificatorios".

III. ALCANCES

Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N° 4, se basan en la necesidad de corregir el monto del Precio Unitario del ítem 3.4 de la oferta y redondeos en los items 3.8.2, 3.8.3 y 3.8.4. Dichas modificaciones fueron elaboradas con la Fiscalización de obra y por la contratista. La planilla comparativa corregida se adjunta al presente documento como ANEXO N° 01.

IV. MODIFICACIONES

Las modificaciones a realizarse por medio del Convenio Modificatorio N° 4, se debe a que en la Planilla Comparativa del C.M.Nº3 el Precio Unitario el ítem 3.4 del Lote 3, no coincide con el contrato principal, contraponiéndose al Artículo 62 de la Ley 2.051/03: *" En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato original".*

Donde dice:

ITEM	RUBROS	UN	CONVENIO MODIFICATORIO N° 3		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3.4	Baranda de contención vehicular tipo H1.A.W4	m	20.615.00	358.127	7.382.788.105

Debe decir:

ITEM	RUBROS	UN	CONVENIO MODIFICATORIO N° 4		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3.4	Baranda de contención vehicular tipo H1.A.W4	m	20.615.00	358.128	7.382.808.720

Asi mismo en los ítems 3.8.2, 3.8.3 y 3.8.4:

Donde dice:

ITEM	RUBROS	UN	CONVENIO MODIFICATORIO N° 3		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3.8.2	Terminal Abatida H2 12 m	un	135.00	5.393.046	728.061.270
3.8.3	Terminal Abatida H1 12 m	un	632.00	4.611.652	2.914.564.091
3.8.4	Terminal Empalme con Hormigón	un	92.00	421.260	38.755.939

Debe decir:

ITEM	RUBROS	UN	CONVENIO MODIFICATORIO N° 4		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3.8.2	Terminal Abatida H2 12 m	un	135.00	5,393,046	728,061,210
3.8.3	Terminal Abatida H1 12 m	un	632.00	4,611,652	2,914,564,064
3.8.4	Terminal Empalme con Hormigón	un	92.00	421,260	38,755,920

V. PLANILLA COMPARATIVA

En el Cuadro Comparativo de Cantidades Finales (ANEXO N° 01) se indican las cantidades estimadas, los precios unitarios establecidos, y el presupuesto final de la Obra incluido el Convenio Modificatorio N° 03, que tendrá un incremento de 3.426.243.713 Gs (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Veinte y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Trece) IVA incluido, que acusa un costo final de Gs. 20.576.240.741 (Guaraníes Son Veinte Mil Quinientos Setenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta Mil Setecientos Cuarenta y Uno.) IVA incluido, lo que implica un incremento del 19.98% respecto al monto original del contrato que es de Gs. 17.149.997.028 (Son Guaraníes Diez y Siete Mil Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Veinte y Ocho.) IVA incluido.

VI. PLAZO DE OBRA

El plazo original del Contrato de Obra del Lote 3 es 12 meses, la orden de inicio fue efectiva con la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 03 en fecha 30/03/2017, el mismo contemplaba una ampliación del plazo contractual del lote 3 en 48 días teniendo en cuenta el aumento de las cantidades contractuales en un 19,98%, más 90 días calendario como consecuencia de la necesidad de compra, fabricación y traslado de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos contratados para el Lote 3 atendiendo a que estos materiales deberán ser importados en su totalidad una vez aprobadas las modificaciones introducidas.

Con la ampliación de plazo en 48 días más la prórroga de 90 días necesarios para la importación de materiales para el lote 3, acusan un plazo final de 503 días calendario.

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Los documentos adjuntos al presente expediente son:

Anexo N° 01: Planilla Comparativa.

VIII. CONFORMIDAD

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 4, estará regido por el Contrato Original.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio Modificatorio N° 04, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a uno solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de Junio del 2.018.-

APROBADO POR LA CONTRATISTA **APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN M.O.P.C**

ING. LUIS A. PETTENGILL
Representante Legal

ING. JOSÉ RAMÓN GOMEZ
Representante Técnico